

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
 Ejecutante : MONICA MARCELA MORALES ORDOÑEZ
 Ejecutado : NELSON ENRIQUE MACIAS MANCILLA
 Radicación : 2022-00366

Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de proveer sobre la petición allegada por la parte demandada, en el cual solicita el levantamiento del embargo que pesa sobre la mesada pensional que percibe.

Atendiendo la petición que antecede, y como quiera que dentro de las presentes diligencias se allegaron depósitos judiciales, considera necesario este despacho verificar el cumplimiento Num.1° de la audiencia de conciliación celebrada el día 13 de marzo de 2023.

“...PRIMERO: APROBAR LA CONCILIACION JUDICIAL, consistente en que:

Las partes acuerdan un pago total de lo adeudado por concepto de cuotas alimentarias e incrementos generados por un valor de \$ 5.000.000,00 con el que se entenderán a paz y salvo hasta el mes de marzo de 2023, que serán pagaderos de los depósitos judiciales allegados para el presente proceso hasta el mes de agosto de 2023, los cuales serán entregados a la demandante de la siguiente manera \$ 2.487.741,00, de manera inmediata; \$ 829.247,00 finalizando el mes de marzo; quedando un saldo de \$ 1.683.000 el cual será cancelado en 4 cuotas de \$ 420.750,00 en los meses de mayo al mes de agosto de 2023, la cuota se seguirá suministrando con fundamento a los descuentos que sigan llegando...”

Por ello, procede el despacho a realizar la siguiente liquidación:

Fecha	Cuota Alimentos	Cuota Conciliación	No.Dep.Jud.	Valor Dep. Jud
26/04/2023	\$ 671.000,00		38469	\$ 829.247,00
26/05/2023	\$ 671.000,00	\$ 420.750,00	39178	\$ 829.247,00
29/05/2023		\$ 420.750,00	39204	\$ 104.256,00
21/06/2023	\$ 671.000,00	\$ 420.750,00	39744	\$ 872.898,00
10/07/2023	\$ 671.000,00	\$ 420.750,00	40437	\$ 995.097,00
17/07/2023			40662	\$ 96.750,00
27/07/2023			40826	\$ 1.140.581,00
	\$ 2.684.000,00	\$ 1.683.000,00		\$ 4.868.076,00
Demandante		\$ 4.367.000,00		
Demandado		\$ 501.076,00		

Dentro de la anterior liquidación, se puede constatar que con los depósitos judiciales allegados dentro de las presentes diligencias el demandado se encuentra al día con las cuotas de alimentos al mes de julio de 2023, inclusive el saldo adeudado de \$ 1.683.000,00

Por consiguiente, el despacho ha de mantener el descuento por concepto de alimentos por la suma de \$671.000,00, el cual se ordenará consignar a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 253072034001 del Banco Agrario de Colombia, Oficina Girardot (Cundinamarca), con título tipo 1,

código 2132, al proceso verbal de Investigación de paternidad de MONICA MARCELA MORALES ORDOÑEZ contra NELSON ENRIQUE MACIAS MANCILLA Rad. 2530731840012017-00337-00

Dicho lo anterior, el Despacho Resuelve:

PRIMERO: MANTENER el descuento por concepto de cuota de alimento la suma de **\$671.000,00**, el cual se ordena consignar a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 253072034001 del Banco Agrario de Colombia, Oficina Girardot (Cundinamarca), con título tipo 1, código 2132, al proceso verbal de Investigación de paternidad de MONICA MARCELA MORALES ORDOÑEZ contra NELSON ENRIQUE MACIAS MANCILLA Rad. 2530731840012017-00337-00

SEGUNDO: Se ordena oficiar al pagador y/o quien haga sus veces de la a Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR, para que proceda a seguir descontando las cuotas alimentarias como se indica en el numeral 1º de esta providencia. Oficiése.

TERCERO: Por secretaria, se ordena la entrega de los depósitos judiciales a la parte demandante hasta la suma de \$ 4.367.000, oo, previa revisión de los reclamados; por concepto de las cuotas de alimentos adeudadas hasta el mes de julio de 2023 y cumplimiento de la conciliación celebrada el día 13 de marzo de 2023.

Páguese a la parte demandada la suma de **\$ 501.076,00**, como saldo a favor.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente. -

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 40 se notifica el auto anterior, hoy 14 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario